



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 372

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D DE SAN ISIDRO DECLARA DE INTERÉS Y EXPRESA SU
BENEPLÁCITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE
DESARROLLEN DURANTE EL MES DE OCTUBRE QUE TENGAN POR
FINALIDAD LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMAS.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

3

San Isidro, 20 de septiembre del año 2021.

Visto:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado en todo el mundo a octubre como el mes para la sensibilización sobre el cáncer de mama, con el objetivo de aumentar la atención y apoyo a la detección precoz y el tratamiento de esta enfermedad.

Específicamente se ha fijado el día 19 de octubre, Día internacional de la lucha contra el cáncer de mama.

Considerando:

Que este tipo de cáncer es el más común entre las mujeres de todo el mundo y la mayoría de los casos se diagnostican en fases avanzadas por lo que la detección a tiempo es fundamental en la lucha.

Que cada año, 9,6 millones de personas mueren de cáncer, al menos un tercio de los cánceres comunes se puede evitar.

Que este tipo de enfermedad es la segunda causa de muerte en el mundo, más aún el 65 % de las muertes por cáncer ocurre en países de rentas medias y bajas.

Que toda acción que se lleve adelante con el objeto de promover la detección temprana y el tratamiento adecuado a fin de prevenir, aumentar la supervivencia y reducir los efectos negativos de este tipo de cáncer; el más común entre la población femenina, debe contar con el apoyo de la Administración Municipal.

El mes de octubre es reconocido mundialmente como el mes rosa para crear conciencia a hombres y mujeres sobre el cáncer de mama y así promover la autoexploración, revisiones periódicas y chequeos para poder detectarlo a tiempo.

Por lo que los Concejales firmantes proponen la sanción del presente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, declara de interés y expresa su beneplácito, con todas y cada una de las acciones que se desarrollen durante el mes de octubre por la Secretaría de Salud Pública de este Municipio, conjuntamente con otras entidades y/o ONG, que tengan por finalidad la Sensibilización sobre el Cáncer de Mamas.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

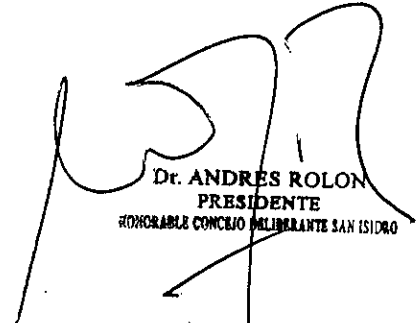
3

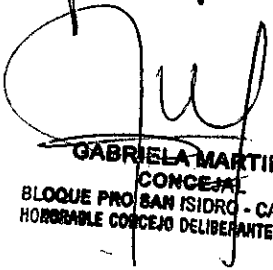
Artículo 2°: Autorizase a la Presidencia del Cuerpo a desarrollar una amplia campaña de difusión de dichas acciones y que tenga por finalidad concientizar sobre el tema objeto del presente.


Artículo 3°: De forma

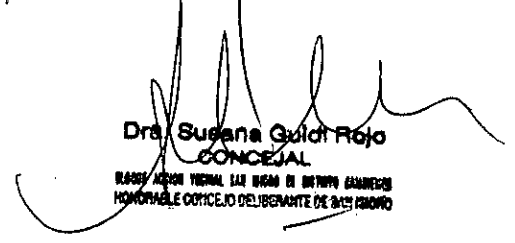

Alberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Hernán Morales
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERBAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. ANDRES ROLON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Lic. Rosalia Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Susana Guich Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERBAL SAN ISIDRO ES DISTINTO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. N° 372-HCD-2021.-

SAN ISIDRO, 07 de octubre de 2021.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 06 de octubre de 2021, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION N° 32 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 32

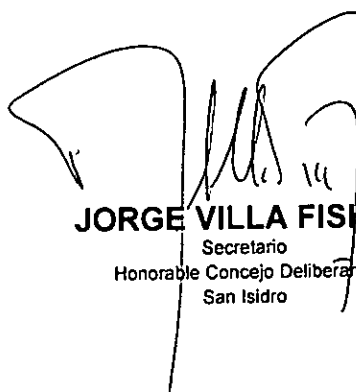
ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés y expresa su beneplácito, con todas y cada una de las acciones que se desarrollen durante el mes de octubre por la Secretaría de Salud Pública de este Municipio, conjuntamente con otras entidades y/o ONG's, que tengan por finalidad la Sensibilización sobre el Cáncer de Mamas.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a desarrollar una amplia campaña de difusión de dichas acciones y que tenga por finalidad concientizar sobre el tema objeto del presente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

v.c.f.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro